



A C U E R D O

NUM. 0391

SECRETARIA
DE
MARINA

**C. OFICIAL MAYOR DE MARINA
C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL
P R E S E N T E.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 3 Y 12 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 5º FRACCIONES I, VIII Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO:- QUE CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE 1995 SE CREAN; EL PRIMER Y SEGUNDO BATALLONES DE ARTILLERIA DE INFANTERIA DE MARINA, ADSCRITOS A LA QUINTA ZONA NAVAL, CON SEDE EN FRONTERA, ESTADO DE TABASCO Y VIGESIMA SEGUNDA ZONA NAVAL, CON SEDE EN PUERTO MADERO, ESTADO DE CHIAPAS, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO:- QUE PARA DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA LA MISION QUE TIENEN ASIGNADOS LOS CITADOS BATALLONES, ES INDISPENSABLE DOTARLOS DE RECURSOS HUMANOS, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- QUE AL CREARSE LOS BATALLONES DE ARTILLERIA DE INFANTERIA DE MARINA, SEAN CONSIDERADOS CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ORGANICA: MANDO, GRUPO DE COMANDO, UNA COMPAÑIA DE VEHICULOS DE COMBATE; INTEGRADA POR: MANDO, GRUPO DE COMANDO, UNA SECCION DE VEHICULOS CON MONTAJE DE 40 MM., UNA SECCION DE VEHICULOS CON MONTAJE DE 20 MM., UNA SECCION DE VEHICULOS CON MONTAJE DE 7.62 MM., UNA UNIDAD DE BATERIAS, INTEGRADA POR: MANDO, GRUPO DE COMANDO, UN CENTRO DIRECTOR DE TIRO, UNA BATERIA DE OBUSEROS, UNA BATERIA DE MORTEROS, UNA BATERIA LANZACOHETES, UNA COMPAÑIA DE FUSILEROS INTEGRADA POR: MANDO, GRUPO DE COMANDO Y TRES SECCIONES DE FUSILEROS DE INFANTERIA DE MARINA, ADEMAS UNA COMPAÑIA DE SERVICIOS, INTEGRADA POR: MANDO, GRUPO DE COMANDO, UNA SECCION DE COMUNICACIONES, UNA SECCION DE INTENDENCIA, UNA SECCION DE SANIDAD, UNA SECCION DE MANTENIMIENTO Y UNA SECCION DE TRANSPORTES Y CON EL ARMAMENTO ORGANICO PARA SU OPERACION, CONFORME ESTABLECE LA PRESENTE PLANILLA DE RECURSOS HUMANOS.

<u>CUERPO</u>	<u>G R A D O S.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
I.M. (N)	CONTRALM.	1
	CAP. DE FRAG.	1
	CAP. DE CORB.	2



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NUM. 0391

<u>CUERPO</u>	<u>GRADOS.</u>	<u>CANTIDAD.</u>
I.M. (N)	TTE. DE NAV.	6
	TTE. DE FRAG.	4
	TTE. DE CORB.	11
I.M. (R)	1/ER. MTRE.	6
	2/DO. MTRE.	6
	3/ER. MTRE.	27
	CABO	71
	MARINEROS	214
S.N.M.C.	TTE. DE CORB.	1
C.D.	TTE. DE CORB.	1
E.T.	1/ER. MTRE.	1
AUX.ENF.	3/ER. MTRE.	2
	CABO	2
C.G. (R).	TTE. CORB. MAQS.	1
	1/ER. MTRE. MAQS.	1
C.N. ROP.	TTE. DE CORB.	1
	1/ER. MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	5
	CABO	4
	MARINERO	4
AIN. INT.	1/ER. MTRE.	1
AIN. OFTA.	TTE. DE CORB.	1
	1/ER. MTRE.	1
	2/DO. MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	2
	CABO	4
ARCH.	MARINERO	1
DESP.	1/ER. MTRE.	1
COC.	3/ER. MTRE.	4
PAN.	CABO	1
CHOF.	1/ER. MTRE.	1
	2/DO. MTRE.	2
	CABO	2
	MARINERO	38
SAST.	3/ER. MTRE.	1
PELQ.	CABO	2
	MARINERO	2
SI.MEC.AUT.	2/DO. MTRE.	1
	3/ER. MTRE.	1
CARP.	3/ER. MTRE.	1
	CABO	1
ELCO.	3/ER. MTRE.	1
	CABO	1
ELTA.	CABO	1
FONT.	CABO	1
O.C.	CABO	1
TOTAL: -----		447



SECRETARIA
DE
MARINA

ACUERDO

NUM. 0391

ARTICULO SEGUNDO:- SE GIREN LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE SATISFACER LA PLANILLA CON QUE FUNCIONARAN LOS BATALLONES DE ARTILLERIA DE INFANTERIA DE MARINA.

"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

JOSE RAMON LORENZO FRANCO.
ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "J. Ramon Lorenzo Franco", written over the typed name.